RESOLUCION N° 736/2018.-

POR LA QUE SE ADJUDICA A LA EMPRESA RAB CONSTRUCCIONES, EL LLAMADO PARA LA ADQUISICION DE "MATERIALES DE CONSTRUCCIONES", PARA LA MUNICIPALIDAD DE FILADELFIA.

Filadelfia, 05 de noviembre del 2018.-

VISTO: El artículo 16º inciso c y el artículo 28º, todas de la Ley 2051/2003, de Contrataciones Públicas; el artículo 63º del Decreto Reglamentario 21909/2003; el Acta de Evaluación No. 21/2018.

CONSIDERANDO: Que a través de la misma se detalla los por menores del presente llamado y para el efecto fueron invitadas 5 (cinco) empresas del ramo de la construcción, y las que eventualmente sean presentadas por invitación en el portal de la DNCP, de las cuales solo una ha presentado oferta.

Que, el Comité de evaluación hace un análisis minucioso de la única oferta presentada por la empresa RAB Construcciones y los documentos sustanciales, encontrándose dentro de los parámetros requeridos por la convocante.
Por tanto;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE FILADELFIA,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALMENTE CONFERIDAS

RESUELVE

Art. 1º ADJUDICAR el llamado a la Empresa RAB Construcciones, para la adquisición de "Materiales de Construcción", en la modalidad de Licitación por Concurso de Oferta, por el monto total de G. 593.757.000 (guaraníes quinientos noventa y tres millones setecientos cincuenta y siete mil) plurianual, siendo Gs. 143.757.000 (guaraníes ciento cuarenta y tres millones setecientos cincuenta y siete mil) para el ejercicio 2018 y Gs. 450.000.000 (guaraníes cuatrocientos cincuenta millones) para el ejercicio 2019, para la Municipalidad de Filadelfia.

Art. 2° DISPONER que el Departamento Financiero de la Municipalidad, libere los fondos correspondientes para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.

MUNICIPALIDAD DE FILADELFIA

Art. 3° DISPONER que la Unidad Operativa de Contrataciones elabore el Contrato respectivo.

Art. 4° COMUNIQUESE a quienes corresponda, regístrese y cumplido, archívese.

CLAUDELINO RODAS
Secretario General

HOLGER BERGEN
Intendente Municipal

RESOLUCIÓN JUNTA MUNICIPAL Nº 338/2018.-

POR LA QUE LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE FILADELFIA APRUEBA LA RESOLUCIÓN DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL Nº 736/2018, POR LA QUE SE ADJUDICA A LA EMPRESA RAB CONSTRUCCIONES EL LLAMADO PARA LA ADQUISICIÓN DE "MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN", PARA LA MUNICIPALIDAD DE FILADELFIA.-

VISTO: El Artículo 168º y concordantes de la Constitución Nacional, los Artículos 36º inc. a), b) y c), 215º y 216º de la Ley Nº 3966/10 "Orgánica Municipal" y el Mensaje Nº 82/2018 de la Intendencia Municipal.-

CONSIDERANDO: Que corresponde a la Junta Municipal aprobar la adjudicación de las licitaciones públicas y las licitaciones por concurso de ofertas.-

Que, la Intendencia Municipal remitió todos los documentos referentes a la adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas plurianual para la adquisición de "Materiales de Construcción", para la Municipalidad de Filadelfia.-

Que, el legajo mencionado más arriba cumple con todos los recaudos necesarios para el efecto.-

Que, sometido a consideración del pleno de la Honorable Junta Municipal en sesión ordinaria, fue aprobado por unanimidad de los miembros.-

Por tanto;

LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE FILADELFIA, CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE BOQUERÓN, REUNIDA EN CONCEJO

RESUELVE:

Art. 1º.- **APROBAR** la Resolución de la Intendencia Municipal Nº 736/2018, Por la que se Adjudica a la Empresa RAB Construcciones, la Licitación por Concurso de Ofertas para la Adquisición de "Materiales de Construcción", con carácter plurianual con un monto de Gs. 143.757.000 (guaraníes ciento cuarenta y tres millones setecientos cincuenta y siete mil) para el ejercicio 2018 y Gs. 450.000.000 (guaraníes cuatrocientos cincuenta millones) para el ejercicio 2019, para la Municipalidad de Filadelfia.-

Art. 2º.- **COMUNICAR** a la Intendencia Municipal y a quienes corresponda.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Junta Municipal de la Ciudad de Filadelfia, a veintisiete días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho.-

Gilberto Ferreira Cristaldo
Secretario Junta Municipal

Lucio Luis Zavala Brizuela
Presidente Junta Municipal